

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Los Ángeles, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

TOTALMENTE TRAMITADO DECRETO EXENTO N° 2.598

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.P.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

**SANTIAGO, 8 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1589, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Los Ángeles, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención psicosocial para adolescentes y jóvenes de la población Domingo Contreras Gómez: 'Proyecto Joven'".

TJD/MCHP/MSC/H/JR/VE/R
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Los Ángeles (Domicilio: Caupolicán N° 399, comuna de Los Ángeles)
5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Los Ángeles, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Los Ángeles, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "Intervención psicosocial para adolescentes y jóvenes de la Población Domingo Contreras Gómez: 'Proyecto Joven' (Proyecto de Continuidad)" requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1589, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Los Ángeles, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Los Ángeles, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control

de Estupeficientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo. y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud

del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Joel Rosales Guzmán, por la I. Municipalidad de Los Ángeles, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto N° 2.908, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman : Joel Rosales Guzmán. Alcalde. I. Municipalidad de Los Ángeles. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Los Ángeles, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JKA/D/1G

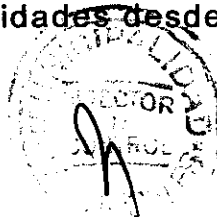
CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.170.100-K, representada por su Alcalde don Joel Rosales Guzmán, ambos con domicilio en Caupolicán N° 399, comuna de Los Ángeles, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



69.170.100

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

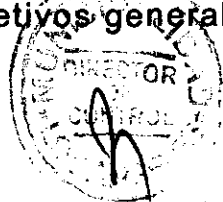
QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"



DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Joel Rosales Guzmán, por la I. Municipalidad de Los Ángeles, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto N°2.908, de fecha 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

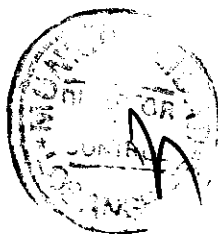
DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



JOEL ROSALES GUZMÁN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON JÓVENES DE SECTORES
VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Intervención psicosocial para adolescentes y jóvenes de la Población Domingo Contreras Gómez: "Proyecto JOVEN" (Proyecto de continuidad)

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

--

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Los Ángeles	El proyecto se continuará realizando en la Población Domingo Contreras Gómez, de la comuna de Los Ángeles. Específicamente, se tomará en consideración los sectores más vulnerables y con mayor población juvenil en riesgo de dicha localidad, correspondientes a los sectores 4 y 5 de la población abordada.
-------------	---

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

	Municipalidad de Los Ángeles
	69.170.100-K
	Caupolicán N° 399
	43-320822
	previene@losangeles.cl
	2.537

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

	Joel Rosales Guzmán
	6.666.509-7
	Caupolicán N° 399
	43-409506
	jrosales@losangeles.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

	Santander Santiago
	379496-2

7. EQUIPO EJECUTOR

Karim Pérez Linco	Coordinadora CONACE Previene
Giovanna Morales Cariman	Asistente Social
Rodrigo Guerrero Villalba	Psicólogo
Sergio Pino Pino	Monitor

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

Municipalidad de Los Angeles	Caupolicán N° 399	43-320822	Infraestructura, recurso humano, equipamiento.
Junta de vecinos N° 8 Los Volcanes	Volcán Calbuco N° 255	85107357	Infraestructura y equipamiento.
COSAM Nehuén (servicio salud Bio-Bio)	Freire N° 243	43-324832	Recursos humanos.
OPD Los Angeles	Lautaro N° 727	43-325465	Recursos humanos.
Jardín Infantil Domingo Contreras Gómez	Volcán Calbuco N° 393	43- 324435	Infraestructura.
Escuela F-907 República de Grecia	Volcán Calbuco N° 395	43-322262	Infraestructura y ejecución del Continuo Preventivo CONACE.

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

Conjunto Folklorico Almillán	Volcán Calbuco N° 255	78500842	Acoge como alumnos a jóvenes beneficiarios del proyecto
COSAM (Servicio Salud Bio-Bio)	Nehuén Freire N° 243	43-324832	Brinda tratamiento a jóvenes derivados por el proyecto.
Liceo Comercial	Av. Ricardo Vicuña N° 0180	43-311189	Nivela estudios de beneficiarios
Instituto ICADE	O'higgins N° 292	43-311016	Nivela estudios de beneficiarios
Oficina de Deportes	Caupolicán N° 399	43-409427	Aporta infraestructura para los talleres e inscribe a jóvenes beneficiarios en escuelas deportivas.
Oficina Municipal de Integración Laboral	Caupolicán N° 399	43-409417	Facilita colocación laboral y brinda cursos de capacitación laboral.
Programa Quiero Mi Barrio	Pasaje Cirujano Segura Casa 13	43-525418	Mejora infraestructura de sectores 4 y 5 de la población Domingo Contreras Gómez.

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL:

- **Bajos niveles de autoestima, autocontrol y tolerancia la frustración y alta impulsividad:** A través del acompañamiento cotidiano y del trabajo sistemático en base a los Planes de Intervención Individual y Grupal, se ha podido reconocer que, debido a la historia familiar, a las pautas de crianza inapropiadas, a la historia sostenida de malos tratos en la infancia, a las experiencias de frustración a nivel escolar y social, entre otros, se ha ido configurando en los adolescentes y jóvenes, una baja capacidad de sobreponerse a situaciones adversas, un bajo nivel de desarrollo de habilidades sociales y un aprendizaje del uso de la violencia como método de resolución de conflictos. Todo este panorama, inserta al adolescente o joven en un círculo vicioso de mayor frustración y de confrontación con los elementos que permiten una adecuada integración social, constituyéndolo en un perfil de mayor vulnerabilidad frente al consumo de drogas, y a la vez, de que traficantes se acerquen a ellos.
- **Dificultad para reconocer y expresar sentimientos:** Se advierte, por un lado, un espectro disminuido de emocionalidad en sus vivencias y, por otro, una labilidad emocional que fluctúa generalmente en la expresión de rabia y pena exacerbadas. De este modo, los bajos niveles de inteligencia emocional disminuyen la capacidad empática y detienen su progreso en el desarrollo moral. Se aprecia una tendencia a reprimir las emociones en público, dado el contexto de machismo predominante. Todo esto, dificulta su capacidad de comunicación asertiva y su integración social. A su vez, las vivencias de adversidad propias del contexto socioeconómico y cultural de pobreza, reducen el número de experiencias que favorezcan el desarrollo de sensibilidad afectiva, expresión de ternura, contacto corporal afectivo,

desarrollo de la sensorialidad fina, etc. evidenciándose en sus rostros y cuerpos un endurecimiento, apego inseguro, reactividad defensiva inmediata, entre otros problemas afectivos.

- **Problemas de comunicación, principalmente entre el/la joven y sus padres:** Considerando los factores anteriores y la evidente falta de herramientas de crianza eficaz por parte de la mayoría de los padres de los jóvenes beneficiarios, sumado al ambiente hostil y defensivo, se producen recurrentemente errores comunicacionales que llevan a conflictos que no se resuelven adecuadamente o simplemente se evaden. Esto, va generando peleas verbales (y a veces físicas) con alto grado de violencia y una consecuente lejanía del joven con su familia nuclear, lo que se traduce en menor tiempo en su casa, desconfianza con el mundo adulto, disminuyendo el control y acompañamiento que se tiene sobre él, lo que aumenta las conductas de riesgo que puede cometer.

NIVEL GRUPAL:

- **Excesiva dependencia del grupo:** Se ha observado que un problema habitual en el desarrollo de la autonomía e independencia para el desarrollo personal, es el temor de la mayoría de los adolescentes y jóvenes a emprender un proceso de desarrollo personal, independiente o paralelo al de su grupo identitario. Los adolescentes y jóvenes orbitan por los mismos lugares y rutinas a lo largo del tiempo, viviendo un mundo muy reducido (pasan semanas al interior de la población sin salir), con prácticas y discursos muy limitados; esto, los lleva a manifestar temor de iniciar caminos novedosos y distintos, refugiándose en el grupo. Simultáneamente, el grupo se encarga de mantener la homeostasis del sistema, burlándose de cualquier iniciativa distinta por parte de alguno de sus miembros, llegando incluso a la discriminación y la expulsión. Así, el grupo "absorbe" las posibilidades de emprendimiento o al menos de distinción, observándose una homogeneidad en las formas de vestir, hablar, actuar, horarios, intereses, etc. mucho más allá de lo habitual en cualquier grupo identitario, que va coartando las posibilidades individuales.
- **Exposición a modelos que manifiestan conductas de riesgo (amigos consumidores):** Ha sido posible observar que desde la infancia, los adolescentes y jóvenes del sector, han interactuado directamente con familiares y vecinos consumidores, con infractores de ley y con personas que asumen conductas de riesgo. Desde niños han estado expuestos al microtráfico y al olor de la marihuana, del tabaco y a personas bebiendo alcohol. Es común que niños muy pequeños regresen a sus casas a altas horas de la noche. Este contexto, cotidiano en la vida de los jóvenes beneficiarios, hace que la población y, particularmente los niños, adolescentes y jóvenes tengan una muy baja percepción del riesgo que implica el consumo y tráfico de drogas y de otras conductas de riesgo.
- **Mal uso del tiempo libre:** Dada la condición de deserción escolar extendida en el tiempo y/o la desocupación laboral de la mayoría de los/las adolescentes y jóvenes, sumada a la ausencia o fragilidad de la normativa familiar, la falta de oportunidades y ofertas saludables, enriquecedoras, significativas y atractivas para los jóvenes, suelen hacer un muy inadecuado uso de su tiempo libre, que rebota en un deterioro de sí mismos. Generalmente se levantan y se acuestan muy tarde, ven mucha televisión y pasan numerosas horas en calle solos o con sus pares, solo conversando y fumando, lo que se transforma en caldo de cultivo para aumentar las conductas de riesgo.

NIVEL COMUNITARIO:

- **Accesibilidad a las sustancias y tráfico de droga:** El tráfico de drogas es explícito desde temprano en la mañana hasta altas horas de la madrugada. Existe un número creciente de casas en las que se trafica principalmente marihuana y cocaína. Todo este panorama es parte del paisaje cotidiano que presencian los jóvenes con quienes se trabaja.

- **Problema de integración e inserción social:** Uno de los problemas de mayor repercusión en la vida de los adolescentes y jóvenes es el fracaso escolar sostenido y la deserción escolar ya desde hace varios años. Por otra parte, la población Domingo Contreras Gómez, por estar en un sector céntrico y tener un diseño urbanístico prácticamente hermético con respecto a la ciudad, carga con un fuerte estigma de discriminación social, lo cual dificulta el acceso de los adolescentes y jóvenes a la sociedad y terminan asumiendo una posición contestataria con las figuras de autoridad y la formalidad que requiere la inclusión en instituciones.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

Metodología de intervención de factores a nivel Individual, grupal y Comunitario:

La metodología de trabajo que se presenta a continuación, se ha construido desde la experiencia técnica de CONACE, con población adolescente y joven con índices de vulnerabilidad y exclusión social, con apoyo de la intersectorialidad, y las redes institucionales y comunitarias existentes, lo que contribuye a potenciar los resultados y los recursos locales en experiencias de intervención integrales en Prevención Selectiva.

A continuación, se detalla la estrategia general de trabajo con las metodologías aplicadas, definiendo estratégicamente la implementación del proyecto psicosocial, estas considerando variables socioculturales del sector, los recursos y la experiencia acumulada principalmente durante los once meses de ejecución del proyecto de prevención selectiva y del trabajo previo realizado en prevención universal por el programa CONACE Previene, como también los aportes del Plan Integral de Seguridad Pública, del Programa Quiero Mi Barrio y del Programa Chile Creando Mi Barrio, además de los desafíos emergentes que fueron surgiendo al momento de trabajar con esta población.

El haber trabajado durante once meses a nivel individual, familiar, grupal y comunitario una intervención psicosocial ha permitido, de acuerdo a las evaluaciones técnicas, apoyar el desarrollo personal de los beneficiarios, propiciando su integración gradual a la sociedad. Así también se han observado avances respecto del aumento en la percepción de riesgo ante el consumo y el tráfico de drogas, del fortalecimiento de roles parentales y la articulación del capital social presente en el sector, permitiendo fortalecer tanto redes sociales como prácticas de trabajo conjunto, en que la participación junto con el respeto y promoción de los derechos individuales han avanzado hacia una sintonía con las políticas públicas de prevención.

Para la continuidad de este proyecto de prevención selectiva se ha optado por una metodología de intervención psicosocial, centrada en el fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario, basado en procesos de motivación al cambio y adquisición de competencias psicosociales, mediado por acciones sistemáticas durante ocho meses, asumiendo la plataforma que ha significado los once meses precedentes de vinculación con los beneficiarios directos, sus familias y comunidad.

Consecuentemente, a nivel técnico, se trabajará en tres líneas: a) Acompañamiento sistemático que permita la intervención psicosocial, realizando acciones concretas de desarrollo orientadas por los planes de intervención individual, esto, en sesiones sistemáticas individuales con el adolescente o joven y sesiones familiares, evaluando semanalmente los avances en sus objetivos; b) Trabajo grupal con los jóvenes con metodología de talleres de prevención selectiva diseñados a la medida de los beneficiarios. Estos talleres serán sistemáticos dirigidos a fortalecer estilos de vida saludable (deporte, uso adecuado del tiempo libre, prevención de factores de riesgo, etc.), talleres de corte terapéutico que se trabajará con jóvenes con características similares y objetivos coincidentes, talleres para padres de beneficiarios directos que promuevan el aumento de factores protectores, y talleres familiares en donde, el joven,

junto a su familia trabajará temas propios de su situación particular a nivel psicosocial. Por último, c) Fortalecimiento comunitario y de sus redes de apoyo, de manera de generar un ambiente más saludable que acoja prácticas y discursos preventivos.

Para esta estrategia, se requiere de un equipo compuesto por una Asistente Social, un Psicólogo y un Monitor.

A continuación, se detalla la metodología a utilizar según los factores sobre los cuáles se va a intervenir:

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL: A nivel individual la metodología es participativa, logrando una vinculación con cada joven beneficiario, visualizando las problemáticas de los jóvenes tales como: **Bajos niveles de autoestima, autocontrol y tolerancia a la frustración y alta impulsividad, Dificultad para reconocer y expresar sentimientos, Problemas de comunicación, principalmente entre el/la joven y sus padres.** Desarrollando esta definición de factores de riesgo a través de un proceso de acompañamiento con los jóvenes en el cual se fue descubriendo cada una de sus problemáticas a nivel individual, logrando con los jóvenes una motivación al cambio respecto al estilo de vida que estos llevan, generando confianza en sí mismos y tolerando actitudes de sí y de los demás.

Las estrategias que se utilizarán con los adolescentes y jóvenes son: Análisis y reflexión sobre los planes de Intervención Individuales, ejecución de tareas y evaluaciones en forma participativa, visitas domiciliarias, consejería individual y familiar.

Las técnicas a ejecutar serán: Test (instrumento de evaluación de percepción de riesgo), Pauta de Visita, el acompañamiento individual en calle, entrevistas individuales, etc.

FACTORES A NIVEL GRUPAL: A nivel Grupal la metodología será participativa, generando estrategias de intervención grupal bajo un enfoque de desarrollo, a partir del cual los jóvenes puedan encontrar soluciones a las problemáticas que se presentan a diario en el grupo de pares o con sus parejas visualizadas por la dupla psicosocial en el acompañamiento cotidiano que se realizara en el sector, tales como: **Excesiva dependencia del grupo, Exposición de modelos que manifiestan conductas de riesgo (amigos consumidores), Mal uso del tiempo libre.**

Las estrategias que se utilizarán a nivel grupal son: Ejecución de tareas y evaluaciones en forma participativa, desarrollo de actividades deportivas, acompañamiento grupal en calle, jornadas psicoeducativas, recreativas y culturales.

Las técnicas a utilizar serán: observación participante, entrevistas con adultos significativos, talleres con padres y familiares significativos para los jóvenes, etc.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO: A nivel Comunitario la metodología deberá ser participativa, fomentando el compromiso de la comunidad del sector hacia la generación de condiciones sociales orientadas a disminuir los factores de riesgo presentes en el sector, a facilitar la reinserción social de los adolescentes y jóvenes y a otorgar sustentabilidad a las acciones ejecutadas por el proyecto. Para ello se propone fortalecer la coordinación intersectorial con las diversas instituciones y organizaciones presentes en el sector, la implementación de los programas preventivos de CONACE, así como la visibilización y comunicación de los avances y logros del proyecto.

Las estrategias a utilizar serán, generación de un plan de trabajo coordinado con instituciones y organizaciones sociales del sector, que considere entre otros, la formación de Líderes preventivos, desarrollo de actividades que fomenten la participación social, eventos comunicacionales y de visibilización.

Las técnicas a utilizar: Sesiones semanales, actas de acuerdos y compromisos, actividades masivas, minutas de prensa.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

Tramo 2 (12 a 18)	Varones	21	Adolescentes hombres y mujeres, entre 12 y 18 años, con características de vulnerabilidad y exclusión social, con abandono escolar o en riesgo de este, con consumo de drogas o riesgo de consumo.
	Mujeres	13	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	6	Jóvenes hombres y mujeres, entre 19 y 25 años, con abandono escolar o en riesgo de este, cesantes y con consumo de drogas, con características de vulnerabilidad y exclusión social.
	Mujeres	4	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna¹.

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos 20 de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	N° de adolescentes y Jóvenes vinculados a la intervención que aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Evaluaciones de Planes de Intervención Individual.
2	<p>A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE que se implementen en el territorio focalizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 familias participan del programa "Prevenir en Familia" • Escuela del sector continúa aplicando Continuo Preventivo. • Red de monitores Enfócate (8) se mantiene activa y aplica con a lo menos 20 jóvenes del sector. 	<p>N° de familias que participa del programa Prevenir en Familia.</p> <p>N° de Escuelas del sector que continúan aplicando Continuo Preventivo.</p> <p>N° de monitores "Enfócate" activos</p> <p>N° de jóvenes que participan de la aplicación de La herramienta "Enfócate"</p>	<p>Listas de asistencia.</p> <p>Registros fotográficos.</p> <p>Fichas de monitores.</p>
3	24 de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos de 16 actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	N° de Jóvenes beneficiarios directos que participan de al menos 16 actividades programadas (consejería, talleres de prevención selectiva, talleres deportivos, culturales).	<p>Listas de asistencia.</p> <p>Registros fotográficos.</p> <p>Planes de Intervención Individual.</p>
	A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	<p>N° de Planes de trabajo coordinado con instituciones y organizaciones sociales del sector.</p> <p>N° de reuniones de trabajo realizadas con el intersector y organizaciones sociales</p> <p>N° de líderes preventivos Formados.</p>	<p>Documento Plan de Trabajo</p> <p>Listas de asistencia.</p> <p>Registros fotográficos.</p>

4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	N° de eventos de visibilización y comunicación desarrollados (Visibilización de resultados y logros del proyecto al Consejo Municipal y al Consejo de Seguridad Pública y a medios de comunicación social)	Listas de asistencia. Registros fotográficos. Registro de prensa.
---	--	--	---

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACION DEL PROYECTO EN MESES	8 meses
--------------------------------	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° ____.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

				Objetivo N°1	
				Aplicación de un instrumento de percepción de riesgo de consumo de drogas en los adolescentes y jóvenes	
<p>Se aplicara un instrumento que permita medir la percepción del riesgo del consumo de droga en los jóvenes, el que será confrontado con los antecedentes anteriores tales como: Fichas individuales, Planes de intervención, Fichas Biopsicosocial, encuestas realizadas en la primera etapa del proyecto para la medición de este factor. El objetivo será verificar el aumento en la percepción de riesgo del consumo de drogas de los adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto.</p>					
Sede vecinal Domingo Contreras Gómez		1 meses	Mensual		8 Horas

Materiales de Oficina					
Alimentación					
Computador					
Dupla psicosocial					
Equipo Conace Previene					
Sede Vecinal de la población					

		Objetivo N°1 y 3	
		Conserjería individual	
<p>Esta actividad tiene como objetivo principal establecer un relato de la experiencia vital y relacional cada joven, identificando las posibles situaciones de vulnerabilidad presentes y necesidades de referencia, y consecuentemente, brindar ayuda a los (las) adolescentes y jóvenes, para reflexionar sobre su conducta personal y a tomar decisiones que les permitan alcanzar un bienestar subjetivo y una salud plena. Para ello se llevarán a cabo sesiones semanales en la sede de la junta vecinal o cuando se requiera en el domicilio de los beneficiarios, recabando información, elaborando pronósticos y el llenado los registros pertinentes.</p>			
Casas de los beneficiarios Sede vecinal Domingo Contreras Gómez	8 meses	5 veces por semana	40 Horas semanal 1280 Horas Total

Material de Oficina Carpetas individuales
Computador Impresora Cámara fotográfica
Dupla psicosocial
Equipo Conace Previene Cosam Liceo Comercial Diego Portales
Sede Vecinal de la población Oficinas Conace Previene

				Objetivo N°1		
				Talleres de Sensibilización y problematización respecto al consumo de droga con los adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto		
<p>A través de talleres participativos y lúdicos se trabajarán diferentes temáticas orientadas principalmente a favorecer la problematización del consumo de drogas, tales como: Toma de decisiones, asertividad Presión de grupo. Además se pretende motivar a la inclusión en procesos de rehabilitación en programas específicos de acuerdo al compromiso biopsicosocial de el/la adolescente o joven. Así también se trabajarán factores protectores individuales y familiares, cuando corresponda, de manera de potenciar instancias de participación barriales y proyectos de vida que se relacionen con una identidad social y familiar positivas.</p>						
Sede	vecinal	Domingo	8 meses	1 vez por semana	8 Horas semanal	256 horas total
Contreras Gómez						

<p>Material de Oficina Alimentación Materiales de Librería: Cartulina, lápiz, tijeras, pegamento, entre otros.</p>						
<p>Computador Data Show Telón Cámara fotográfica</p>						
<p>Dupla psicosocial</p>						
<p>Equipo Conace Previene</p>						
<p>Sede Vecinal de la población Oficinas Conace Previene</p>						

		Objetivo N°1	
		Coordinación y Derivación a Centros de Tratamiento y seguimiento de los casos	
<p>A través de la consejería individual y los talleres de Problematicación se realizarán intervenciones directas y derivaciones a los dispositivos de tratamiento de acuerdo al nivel de compromiso biopsicosocial y el nivel de consumo que presenta el adolescente y joven. El objetivo es favorecer la motivación a tratamiento del consumo de droga en los adolescentes y jóvenes que presentan consumo habitual y abusivo, asegurando su incorporación en un Plan de intervención adecuado a su necesidades.</p> <p>Estas actividades considerarán la vinculación de base para la problematicación y la posible referencia y seguimiento en un proceso terapéutico si el caso lo amerita.</p>			
Sede vecinal, casas de las familias, Plazas y cancha de sector	8 meses	8 veces al mes	32 Horas 256 horas total

Material de Oficina Material de difusión Alimentación Movilización
Computador Impresora Cámara fotográfica
Dupla Psicosocial
Conace Previene Cosam Nehuen
Oficinas Conace Previene

Objetivo N°2			
Implementación de los Programas de Prevención Universal			
<p>Con la finalidad de fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo existentes en el sector, así como de aumentar las coberturas de los programas de CONACE en las áreas de Familia, Educación y Jóvenes, se considera la implementación de los programas existentes en dichas áreas.</p>			
Sede vecinal, Escuela de sector	8 meses	4 veces al mes	16 Horas 128 horas total

Material de Oficina Material de difusión Alimentación
Computador Cámara fotográfica
Equipo CONACE Previene
Programa Quiero Mi Barrio
Oficinas Conace Previene Ofinas Cosam Nehuen

		Objetivo N°3	
		Talleres Psico Educativos con los Padres de los jóvenes beneficiarios en prevención selectiva	
<p>A partir de esta actividad, se busca informar, orientar y asesorar a padres y madres de los beneficiarios, respecto a la problematización del consumo de drogas de sus hijos, enfatizando temáticas como la comunicación efectiva, límites y normas al interior de la familia, rol de los padres en la adolescencia, entre otros, desarrollada a través de la aplicación de talleres específicos que faciliten el involucramiento de los mismos en el proceso de sus hijos. De esta forma se trabajan también factores protectores y de riesgo a nivel individual y familiar, cuando corresponda, de manera de potenciar instancias de participación barriales y proyectos de vida que se relacionen con una identidad social y familiar enriquecedoras.</p>			
Sede vecinal Domingo Contreras Gómez	8 meses	4 veces al mes	16 Horas 128 horas total

Material de Oficina Alimentación Materiales de Librería: cartulinas, lápiz, tijeras, pegamento, entre otros.
Computador Data Show Telón Cámara fotográfica
Dupla psicosocial
Equipo Conace Previene
Sede Vecinal de la población Oficinas Conace Previene

Objetivo N° 3			
Espacios socio educativos			
<p>La realización de talleres socio educativos, es la instancia en la que a partir de actividades lúdicas, culturales y deportivas (talleres de Fútbol, Tenis de mesa, Tenis, Ciclos de Cine, recitales, entre otras), se pretende reforzar aspectos como: uso adecuado del tiempo libre, habilidades sociales, habilidades de comunicación y expresión de emociones, desarrollo de autoestima y autoeficacia, contacto con el propio cuerpo (conciencia biológica), entre otros, identificados en los procesos de intervención individual.</p> <p>En estos espacios, serán utilizados, además, como espacios de vinculación para la llegada de nuevos beneficiarios al proyecto. La definición de las actividades se realizará participativamente con los usuarios, buscándose en un mediano plazo, que la gestión socio cultural de ellos se realice de manera conjunta entre la comunidad y el equipo del proyecto.</p>			
Sede vecinal, Cancha de tenis municipal, espacios recreativos de la población, estadio y gimnasio municipal.	8 meses	3 veces por semana	9 Horas 288 horas total

Material de Oficina Alimentación Movilización Implementación deportiva
Cámara Fotográfica Mesas Ping Pong Data Show Computador
Monitor deportivo
Equipo Conace Previene Junta vecinal Domingo Contreras Gómez Oficina de deporte Municipal
Sede Vecinal de la población Oficinas Conace Previene Dependencias deportivas Municipal

			Objetivo N°3
			Visitas Domiciliarias a Familias de los jóvenes
<p>A través de las visitas domiciliarias realizadas por la dupla psicosocial se busca promover la revinculación con la familia y/o adultos significativos de los y las adolescentes y jóvenes, informando orientando y asesorando, respecto de roles parentales, estilos de crianza, normas y límites, entre otros.</p>			
Sede vecinal, casas de las familias	8 meses	4 veces al mes	16 Horas 128 horas total

Material de Oficina Material de difusión Alimentación
Computador Impresora Cámara fotográfica
Dupla Psicosocial
Conace Previene
Oficinas Conace Previene

		Objetivo N°3	
		Jornadas formativas - recreativas	
<p>Se generarán instancias de recreación y formación (paseos grupales y familiares) a partir de las cuales se espera reforzar aspectos individuales y de la convivencia grupal y familiar, tales como: la interiorización de la autoayuda, la cohesión grupal, el desarrollo de la empatía, la comunicación familiar, etc. Así también se pretende reforzar el involucramiento de las familias en el proceso de desarrollo de los hijos, reforzar los logros obtenidos por ellos, entre otros .</p>			
Actividad N° 1: Centro Inverna Antuco Actividad N° 2: Playa Blanca Concepción	1 día	2 veces	14 Horas 28 horas total

Material de difusión Alimentación Movilización
Cámara Fotográfica Implementos Deportivos
Dupla Psicosocial Monitor Deportivo Equipo Conace Previene
Conace Previene
Centro Invernal, Antuco Playa Blanca, Concepción

Objetivo N°3			
Articulación de acciones de apresto laboral y/o Escolar			
<p>En base a los diagnósticos, necesidades e intereses de los beneficiarios identificados en los planes de intervención se realizarán las gestiones y articulaciones necesarias para favorecer la inclusión de los adolescentes y jóvenes en instancias de capacitación y apresto laboral y/o escolar.</p>			
Espacios de Formación y capacitación	1 día	1 vez a la semana	16 horas total

Material de difusión Alimentación Movillización
Dupla Psicosocial Equipo Conace Previene
Conace Previene OMIL Instituto ICADE
Sedes de formación

Objetivo N°-3			
Generación de un Plan de Trabajo orientado a disminuir factores de riesgo a nivel comunitario			
<p>A partir de la instalación del equipo en el sector y la coordinación con instituciones, organizaciones comunitarias y actores estratégicos existentes, se pretende generar un plan de trabajo orientado a enfrentar y disminuir los factores de riesgo comunitario identificados como prioritarios (Accesibilidad a las sustancias y tráfico de droga, Problemas de inserción e integración social). Para ello se considera la realización de reuniones quincenales o según necesidad.</p>			
Sede vecinal, Escuela de sector	8 meses	4 veces al mes	16 Horas 128 horas total

Material de Oficina Material de difusión Alimentación			
Computador Cámara fotográfica			
Equipo CONACE Previene			
Conace Previene Cosam Nehuen Conjunto Folklorico Almillan Liceo Comercial Oficina de Deportes OMIL Programa Quiero Mi Barrio			
Oficinas Conace Previene Ofinas Cosam Nehuen			

Objetivo N°3			
Actividades a nivel de comunitario			
<p>Una de las estrategias que se utilizara para la actividades comunitarias, será la vinculación de los jóvenes y sus familias, para realizar actividades abiertas a autoridades de la comuna y a la comunidad del sector, lo que se espera permita acercar a los beneficiarios a las figuras de autoridad y aporte a disminuir la estigmatización existente hacia los jóvenes, quienes deberán asumir responsabilidades al momento de realizar cada una de las actividades programadas (Día de la Madre, Día del Padre, Día del Niño, Fiestas Patrias, Navidad y Cierre del Proyecto).</p>			
Sede vecinal, Escuela de sector, Plaza del sector cancha de arena de la población.	5 meses	1 vez al mes	16 Horas 80 horas total

Material de Oficina Material de difusión Material de Librería: Cartulina, tijeras, pegamento, entre otros Alimentación
Computador Data Show Telón Cámara fotográfica DVD
Dupla Psicosocial Monitor Deportivo Equipo Conace Previene
Conace Previene Junta Vecinos Grupo Juvenil Contreras Gómez
Oficinas Conace Previene Plazas y Cancha del sector

		Objetivo N°4	
		Difundir Resultados y logros del Proyecto de Prevención Selectiva a nivel Local y Comunal	
<p>Se tomará contacto con distintas instancias institucionales, organizaciones sociales, asociaciones culturales y grupos informales, programas de reparación, protección, establecimientos educacionales, consultorios, policías entre otros, de manera tal de poder articular el proceso de referencia a nivel local y difundir los resultados y logros del proyecto. Esto será apoyado con al menos 2 actos de visibilización.</p>			
Sede vecinal, Escuela de sector, Sala de directores de la Municipalidad	2 meses	8 veces al mes	16 Horas 32 horas total

Material de Oficina Material de difusión Alimentación
Computador Data Show Telón Cámara fotográfica
Dupla Psicosocial Equipo Conace Previene
Conace Previene
Oficinas Conace Previene Escuela Republica de Grecia Municipalidad de Los Angeles

Objetivo N°4			
Seguimiento y sistematización del proyecto			
<p>Con la finalidad de aportar a la generación de conocimiento para la intervención de sectores focalizados, se realizará un documento de sistematización de la experiencia a nivel local. Para ello se llevarán a cabo reuniones periódicas de evaluación y seguimiento a la ejecución del proyecto, que permitan discutir, reflexionar e intercambiar experiencias acerca de los casos de jóvenes ingresados al proyecto.</p>			
Oficina CONACE PREVIENE	8 meses	1 vez por semana	128 horas

Material de oficina
Computador Impresora Cámara fotográfica
Dupla Psicosocial Equipo Conace Previene
Conace Previene
Oficina Conace Previene

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

Artículos de Escritorio	1 compra de materiales de Librería	100.000	300.000	400.000
Alimentación y Colaciones	Bebidas, Jugos , Café, té, azúcar, galletas, queques, pan, cecinas, cara, entre otros	0	740.000	740.000
Arriendo sonido e iluminación	2 arriendo de amplificación de sonido, telón de fondo escenario e iluminación	0	120.000	120.000
Insumos para Talleres	Materiales para talleres deportivos (Pelotas de fútbol, Voleybol, básquetbol, etc.)	600.000	0	600.000
Arriendo Bus	Bus capacidad para 35 personas	0	300.000	300.000
Movlización	\$15.000 Mensual	0	120.000	120.000
Servicios Básicos	Luz, agua y teléfono, internet por 8 meses	480.000	0	480.000

EQUIPAMIENTO

1 PC	1 computador	300.000	0	300.000
2 mesas de ping-pong	2 mesas de ping-pong	190.000	0	190.000
Toldos	2 Toldos	30.000	0	30.000
Televisor	1 televisor	100.000	0	100.000
Computador	2 computadores disponibles	400.000	0	400.000
Sillas	2 sillas de escritorio disponibles	40.000	0	40.000
Escritorios	2 escritorios disponibles	160.000	0	160.000
Cámara Digital	1 Cámara Digital Modelo 5830, Mega pixel 8,1.	0	120.000	120.000
Radio	1 radio CD, MP3, USB	80.000	0	80.000
				1.420.000

RECURSOS HUMANOS

Psicólogo		33 semanales		420.000	3.360.000
Asistente Social		44 semanales		558.096	4.464.768
Monitor		10 semanales		138.096	1.104.768
					8.929.536

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

	GIOVANNA DEL PILAR MORALES CARIMAN
	27 AÑOS
	15.214.016-9
	CAMINO SANTA BARBARA KM. 2,7
	ASISTENTE SOCIAL
	043-320942/07-4994318
	MORALESGIOVANNA@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Educación básica: Kinder a Quinto básico, Escuela Blanco Encalada, Mulchén.
- Educación Básica-Media: Sexto Básico a Segundo Medio, Colegio Concepción, Los Ángeles
- Educación Media: Tercero a Cuarto Medio
- Educación Superior: Universidad Santo Tomas, Los Ángeles, Título Asistente Social, Grado Académico Licenciatura en Trabajo Social

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Seminario a "Dirigentes de Organizaciones Comunitarias", Municipalidad de Los Ángeles, 2003
- Seminario "Desafíos para la Reinserción Comunitaria en la Provincia del Bío-Bío", Universidad Santo Tomas, 2006
- Curso "Violencia Familiar en la Mujer", Universidad Bolivariana, 2007
- Asistente Social, Proyecto Intervención Sociocomunitaria, Programa Plan Comunal de Seguridad Publica, 2007-2008
- Monitora de Prevención de Drogas en el ámbito Juvenil Programa "Enfócate" Conace Previene

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Asistente Social:

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La profesional cuenta con conocimientos formales en el área del Trabajo Social; posee conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial. También cuenta con conocimientos y experiencia en la temática de drogas a nivel de prevención o tratamiento y experiencia en trabajo socio comunitario y en trabajo en redes de más de 2 años. Posee habilidades de comunicación, asertividad, capacidad de empatía, capacidad de trabajo en equipo, proactividad y capacidad de negociación. Además, cuenta con capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores, habilidades de gestión, organización y análisis de problemas. Cuenta con un buen manejo en situaciones estresantes, alta presión y con tolerancia a la frustración, tiene disponibilidad para trabajar en horarios flexibles y de acuerdo a los requerimientos de la intervención. Su capacidad de trabajo se orienta a resultados. Además, cuenta con un buen manejo de programas básicos de computación.

	RODRIGO EDUARDO GUERRERO VILLALBA
	30 AÑOS
	13.380.155-3
	PARCELA LOS LIRIOS, AV. LAS INDUSTRIAS S/N (KM 503 EX RUTA 5 SUR, INTERIOR), SECTOR RARINCO, LOS ANGELES
	PSICÓLOGO
	94491206
	GUERREROV@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Educación Básica: Colegio Salesiano, Concepción.
- Educación Media: Colegio Salesiano, Concepción.
- Educación Superior:
 - Universidad de Concepción, Título: Psicólogo, Grado Académico: Licenciado en Psicología (2004)
 - Pont. Universidad Católica de Chile, Escuela de Administración, Diplomado en Dirección de Organizaciones Sin Fines de Lucro (2005).
 - Universidad Bolivariana, Diplomado Destrezas Psicoterapéuticas para la intervención en salud mental (2007)
 - Universidad Bolivariana- ARS Chile, Especialización en Análisis y Gestión de Redes Sociales (2007).

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Psicólogo del Programa *Habilidades para la Vida*, Educación Municipal Los Ángeles - JUNAEB (2006-2007)
- Psicólogo del Centro de Apoyo Social y Terapéutico (CAT) *Betzalda* - CONACE (2007-2008)
- Psicólogo del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOF) Los Ríos, Los Ángeles (2006-2007)
- Psicólogo Programa *Escuelas Preventivas de Fútbol* Los Ángeles, División de Seguridad Pública, Ministerio del Interior (2008-2009)
- Delegado de Libertad Asistida en el Programa de Intervención Socioeducativa Ambulatoria (PIA) "Papa Paulo VI", Corporación de Desarrollo San Pedro, Los Ángeles (2006).
- Director del Área de trabajo con niños de la calle en Santiago y del Centro Comunitario Infanto-Juvenil (CCIJ) "Patio Punitaqui" en La Florida, Congregación Salesiana, Fundación Don Bosco (2004-2005).

- Coordinador Regional (Bio-Bio) Área de Intervención Social, Un Techo para Chile (2001-2004)
- Docente de Psicología Social y Desarrollo Personal en Universidad UNIACC (Los Ángeles).
- Docente de Psicología Social y Psicología Comunitaria en Universidad Santo Tomás (Los Ángeles).
- Docente de Formulación y Administración de Proyectos Sociales en Universidad Bolivariana (Los Ángeles).

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Psicólogo:

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

El profesional cuenta con conocimientos formales en el área de la Psicología; posee conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial. También cuenta con conocimientos y experiencia en la temática de drogas a nivel de prevención o tratamiento y experiencia en trabajo socio comunitario y en trabajo en redes de más de 5 años. Posee habilidades de comunicación, asertividad, capacidad de empatía, capacidad de trabajo en equipo, proactividad y capacidad de negociación. Además, cuenta con capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores, habilidades de gestión, organización y análisis de problemas. Cuenta con un buen manejo en situaciones estresantes, alta presión y con tolerancia a la frustración, tiene disponibilidad para trabajar en horarios flexibles y de acuerdo a los requerimientos de la intervención. Su capacidad de trabajo se orienta a resultados. Además, cuenta con un buen manejo de programas básicos e intermedios de computación.

	SERGIO RODRIGO PINO PINO
	27 AÑOS
	15.205.779-2
	CANCHA RAYADA, BLOCK 1460, DEPARTAMENTO 212
	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN DEPORTE Y RECREACIÓN
	09-0845215
	PEMBALAM@HOTMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Educación Básica Completa: Escuela D-928, Manuel Blanco Encalada, Los Ángeles.
- Educación Media Completa: Liceo Industrial A-65, Especialidad Eléctrico Industrial
- Educación Superior: Técnico de Nivel Superior en Deporte y Recreación, Instituto profesional Valle Central, Los Ángeles.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Monitor en el Programa Prodemu.
- Monitor en Proyecto de Prevención Universal del Conace Previene
- Monitor de Prevención de Drogas en el ámbito Juvenil Programa "Enfocate" Conace Previene
- Educador Comunitario Prevención Selectiva del Conace Previene 2008-2009.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Monitor:

- Realización de talleres deportivos, recreativos y culturales.
- Acompañamiento cotidiano de los jóvenes en las actividades detalladas en el proyecto.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

Cuenta con experiencia previa y de al más de 2 años en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones con características de vulnerabilidad social y en la temática de drogas. Cuenta con capacidad comunicación, asertividad, capacidad de empatía, proactividad y negociación , capacidad de trabajar en equipo y de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores, habilidades de gestión, organización y análisis de problemas, capacidad de trabajo en situaciones de estrés, alta presión y con alta tolerancia a la frustración y con disponibilidad de trabajar en horarios flexibles.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

	1.180.000	1.580.000	2.760.000	21.1%
	1.300.000	120.000	1.420.000	10.8%
	0	8.929.536	8.929.536	68.1%

MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
ALCALDE

Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

